



LEGISLATURA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 12/25

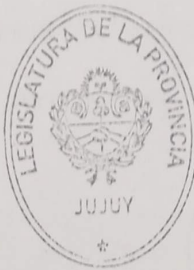
ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado JOSÉ ALBERTO GARCIA D.N.I. N° 29.942.850, como Juez Unipersonal del Trabajo Sala II Vocalía N° 6.

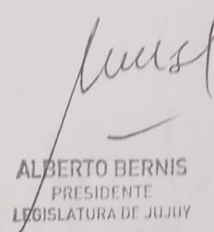
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre de 2025.-




MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

Exp. N° 0200- 238 -25.-

DECRETO N°

4128

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2025

VISTO:

El Acuerdo N° 12/25 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado José Alberto García, como Juez Unipersonal del Trabajo, Sala II Vocalía N° 6, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc 11) y 189° de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

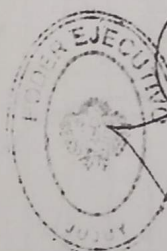
ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez Unipersonal del Trabajo, Sala II Vocalía N° 6, al **Abogado JOSE ALBERTO GARCIA**, D.N.I. N° 29.942.850, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-



CRALESTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. AMEZGARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo